

| | |
|--|---|
| AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).- | |
| “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” | |
| <i>Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”</i> | |
| Expte. nº P/AbS- 01/2024 | Contratación OBRAS: “PAVIMENTACIÓN con EFECTO DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” |
| | <u>ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN</u> Fecha: 31 de julio de 2.024 |

SEÑORAS/ES ASISTENTES.

Sra. Presidenta.

D^a Sonia Alonso Trujillo

(Concejala del Ayuntamiento)

Sres/a. Vocales.

D. Miguel Angel Flores Huete

(Secretario-Interventor)

D. Alfonso Manuel Corral Gil

(Concejal del Ayuntamiento)

D. Luis Corrochano Martín.

(Funcionario del Ayuntamiento)

Sra. Secretaria.

D^a Natalia Ballesteros Martín.

(Funcionaria interina del Ayuntamiento)

En la villa de CEBOLLA (Toledo), siendo las 13,30 horas del día TREINTA y UNO de JULIO de 2024, se reúnen en la Casa Consistorial, las personas relacionadas al margen, miembros de la MESA de CONTRATACIÓN que deberá proceder a la **Selección y Propuesta de Adjudicación**, en su caso, del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona**.

No asiste doña **Lidia Navas Cerdeira**.

Y cuyas obras que se corresponden con una de las actuaciones (“solado fotocatalíticos”) que engloba el Proyecto “Ceboll@ Market”, para cuya cofinanciación se ha concedido una **Ayuda económica** en los términos establecidos en la **Resolución de Concesión de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en zonas rurales- Convocatoria 2022**, firmada con fecha 24.02.2023 por el **Director General de Política Comercial (P.D. de la Secretaria de Estado de Comercio)**.

1º

Análisis documentación previa adjudicación contrato.

Por la Sra. **Presidenta** se EXPONE:

Primero.- Respecto de la licitadora propuesta para la adjudicación del contrato.

Que en sesión celebrada el día **11 de Julio de 2024** la **Mesa de Contratación** acordó por unanimidad

“FORMULAR la correspondiente PROPUESTA de ADJUDICACIÓN del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona** a favor de la empresa “PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”, con C.I.F. nº B45837911 por ser la mejor oferta presentada y por tanto con mejor puntuación.

Y cuya **propuesta de adjudicación** por el **órgano de contratación** se realiza en los términos reflejados en su Oferta antes reseñada (Anexo II), es decir, por el PRECIO de **172.894,66 € IVA incluido** y PLAZO DE EJECUCIÓN de **60 días naturales (es decir, con una reducción 30 días naturales sobre el plazo establecido en el PCAP-3 meses-)**

Todo ello sin perjuicio de que conforme a lo establecido en el punto 14ª.1.1 del PCAP, respecto de la Autorización del órgano concedente de la subvención, y una vez realizadas las actuaciones reseñadas anteriormente, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, *por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, en materia de **subcontratación.**”

Segundo.- Respecto del Requerimiento de Documentación Previa.

Que con fecha **12 de Julio de 2024** se REQUIRIÓ a la empresa **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L.”**, con C.I.F. nº B45837911 para que APORTASEN en el plazo de SIETE (7) días hábiles la GARANTÍA DEFINITIVA y determinada DOCUMENTACIÓN previa a la adjudicación.

Tercero.- Respecto de la Documentación Presentada.

Que según se refleja en el Justificante de Presentación obtenido de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 23.07.2024, fue presentada la documentación que después se dirá.

Y siendo esto así, dicha documentación ha sido aportada efectivamente dentro del plazo de SIETE hábiles antes referido

La DOCUMENTACIÓN presentada es la que a continuación se reseña (*marcada con X*):

| (Cláusula Novena PCAP) | | |
|--|--|---|
| | Garantía Definitiva (Certificado de Seguro de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A, por importe de 7.144,41 € (5% s/142.888,15) | X |
| (Cláusula Décimo Cuarta PCAP) | | |
| 14ª1.1 a) | <i>Respecto de la Solvencia económica y financiera; y técnica</i> | |
| | Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que refleja la Clasificación acreditativa de la Solvencia económica y financiera; y técnica exigible según PCAP. | X |
| 14ª1.1 b) | <i>Respecto de las Obligaciones Tributarias</i> | |
| | Documentación de estar dada de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y Justificante de Pago- | X |
| | Certificado Positivo de la Agencia Tributaria | X |
| | Certificado Positivo de la Administración Tributaria de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha | |
| 14ª1.1 c) | <i>Respecto de las Obligaciones Tributarias</i> | |
| | Certificación de la T.G.S.S. de estar al corriente con su obligaciones para con la Seguridad Social | X |
| 14ª1.1 d) | <i>Respecto del Seguro de Responsabilidad Civil</i> | |
| | Documentación acreditativa de contratación y vigencia de un seguro de responsabilidad (Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.) Fecha cargo/pago recibo: 03.05.2024. | X |
| Otra documentación adicional/complementaria | | |
| | Escritura constitución Sociedad. | |
| | Comunicación Tarjeta acreditativa Número Identificación Fiscal | X |
| | Testimonio notarial D.N.I Abigail Gómez Meneses | X |
| | Cuentas Anuales 2023 (Acuse recibo Registro Mercantil) | X |

| | |
|---|---|
| Declaración responsable de no concurrencia de causas de incompatibilidad o prohibición y cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de Cebolla. | X |
| Declaración responsable de NO haberse dado de baja en matrícula IAE | X |
| Declaración responsable Volumen global de negocios 2023 | X |
| Declaración responsable de medios | X |
| Declaración de obras realizadas | X |
| Declaración negativa Integración solvencia con medios externos | X |
| | X |

Se incluye también en el expediente **Certificado** firmado por el Sr. **Tesorero Municipal** el día 23 de julio de 2024, justificativo de que la "...la compañía **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”**, con C.I.F. nº B45837911, **NO TIENE PENDIENTE NINGUNA DEUDA de naturaleza TRIBUTARIA con este AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).**”



| | |
|--|--|
| AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).- | |
| “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” | |
| <i>Componente 13 “Impulso a la PYME”, Inversión 4 (C13.I4) “Apoyo al Comercio”</i> | |
| Expte. nº P/AbS- 01/2024 | Contratación OBRAS:“PAVIMENTACIÓN con EFECTO DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” |
| | <u>ACTA de la SESIÓN celebrada por la MESA de CONTRATACIÓN</u> |
| | <u>Fecha: 31 de julio de 2.024. Folio 2/2.</u> |

Finalizada dicha intervención, la MESA de CONTRATACIÓN, teniendo en cuenta la documentación obrante en el expediente y lo dispuesto al respecto en el apartado 14^a.1.2 (*Documentación previa a la adjudicación*) de la Cláusula Décimo Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la MESA de CONTRATACIÓN adoptó por *unanimidad* el siguiente ACUERDO:

CONSIDERAR que la licitadora **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”**, **ha presentado correctamente la garantía definitiva y demás documentación previa requerida** y puede procederse, *si así se estima oportuno y previos los trámites que en su caso sean exigibles*, a la **adjudicación del contrato** a la citada empresa ,

ratificando por tanto la PROPUESTA de ADJUDICACIÓN del CONTRATO para la ejecución de las OBRAS consistentes en la **“PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)”** en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona** a favor de la empresa **“PAVIMENTOS, SOLADOS y FIRMES S.L”**, con C.I.F. nº B45837911 por ser la mejor oferta presentada y por tanto con mejor puntuación.

Y cuya Propuesta de Adjudicación, en la cuantía de 172.894,66 € IVA incluido y PLAZO DE EJECUCIÓN de 60 días naturales fue formulada en sesión celebrada por la Mesa de Contratación el pasado día 11 de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, a las 13,59 horas del mismo día, de lo que como Secretaria de la Mesa, Certifico.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente en Cebolla, a 31 de Julio de 2024.

**V°B°
La Presidenta.**

La Secretaria de la Mesa.

Fdo. Sonia Alonso Trujillo.

Fdo. Natalia Ballesteros Martín